



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 12/1/2008
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AIMB7235282
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
NELSY RAQUEL MUNAR JARAMILLO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARLOS ARTURO ADOLPHS GARCIA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

812171852641048

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant à le Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 3 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
PELILEO, _____

23 FEB 2016



Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigencia Octava
Cantón - Cayash



PRODUCTORA DE GELATINA S.A.

NIT 860.010.192-9

PODER ESPECIAL

CARLOS ARTURO ADOLPHS GARCIA, en mi calidad de Representante Legal de la compañía PRODUCTORA GELATINA S.A. (en adelante referida como "Mandante"), compañía constituida y con existencia legal bajo la leyes de la República de Colombia, a nombre y en representación de la Mandante, constituyo y designo por el presente mandato, a los señores Xavier Amador Pino, Hugo López Arnijos y José Salazar Cuesta de profesión abogados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República de Ecuador, como sus Mandatarios en el Ecuador, asignándoles todo el poder que en derecho se requiere para que todos y cada uno de ellos, actuando individual o conjuntamente, a nombre de la Mandante puedan intervenir en el acto de constitución de una compañía anónima mercantil, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, de conformidad con las instrucciones que reciba de la Mandante. En ejercicio del poder aquí conferido, los Mandatarios quedan facultados para ejecutar a nombre de la Mandante los siguientes actos: a) para obtener la aprobación de la denominación social de la compañía a ser constituida, por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; b) para recibir los dineros correspondientes con los cuales se pagará el aporte de la Mandante, convertirlos en moneda de circulación nacional en caso de ser necesario, obtener la apertura de la cuenta de integración de capital de la compañía a ser constituida, con cualquier institución bancaria legalmente establecida en la República del Ecuador, quedando autorizados para pagar el aporte social y depositarlo en la antes referida cuenta de integración de capital; c) para comparecer a nombre de la Mandante en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la compañía anónima mercantil antes referida y para suscribir dicha escritura pública; d) para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y gestionar dicha aprobación; e) para registrar la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, la Resolución que dicta la Superintendencia de



Dra. Norma Thompson B.
Abogada
Guayaquil



PRODUCTORA DE GELATINA S.A.

NIT 860.010.192-9



Compañías aprobando dicha constitución y cualquier otro instrumento que deba ser registrado, en los registros públicos correspondientes; f) para intervenir en representación de la Mandante en sesiones de la Junta General de Accionistas de la compañía a constituirse, votar en dichas sesiones de la Junta General de Accionistas de acuerdo a las instrucciones que reciba de la Mandante y firmar las actas de dichas sesiones; g) para solicitar de las autoridades competentes la aprobación y/o registro de la respectiva inversión extranjera; h) para que la represente ante las autoridades tributarias, bancarias, públicas o privadas de la República del Ecuador, en todo aquello que tenga relación con el proceso de constitución de la compañía mercantil antes referida, y conforme a específicas instrucciones de la Poderdante; i) para sustituir y reasumir este poder; y, j) para ejercer todo acto tendiente a constituir la compañía anónima mercantil antes referida, realizar los actos conducentes a que dicha compañía pueda empezar a operar de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en la República del Ecuador, y en general establecer y legalizar la inversión de la Mandante en la República del Ecuador. El presente poder incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, por lo que los Mandatarios quedan facultados para que, en el ejercicio de este Poder, se entiendan incorporada todas y cuantas facultades sean necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial. El presente mandato tendrá vigencia dentro de la República del Ecuador.- El presente poder tendrá un plazo de duración de cinco meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Sin embargo la Mandante podrá en cualquier momento dejarlo sin efecto, mediante su revocatoria.-

p. Productora de Gelatina S.A.

CARLOS ARTURO ADOLPHS GARCIA

Representante Legal

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
PELILEO, _____

23 FEB 2016

Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.
NOTARIO PELILEO



Parque Industrial Juanchito, Conmutador: (6) 874 55 99, Fax: (6) 874 21 24 - 874 76 30, Presidencia: (6) 874 22 95

Director de Mercadeo y Ventas: (6) 874 23 66, Director Financiero: (6) 874 23 12, Apartado 1026, Manizales, Caldas, Colombia

website: <http://www.progel.com.co>, email: gerencia@progel.com.co



DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO
El Sr. Carlos Adolfo Borja, nacido el 20 y 31 Dic 2143 de 1923
Carlos Adolfo Borja
17051216 Borja

[Handwritten signature]

que el contenido de este documento es fiel copia de su original, el mismo que una vez que me fuera exhibido, fue devuelto al interesado.
En constancia la presente
28 NOV 2003



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
PELILEO,

23 FEB 2010



Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.
NOTARIO 2º PELILEO

Dra. Norma Chompan B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



se encuentra este día
en el archivo del cargo

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
999. EN ALIMENTOS

X999991222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS GAVILANES FAUSTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MELLI MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PIELARDO
2014-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-03





PARA EL CENSO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 180164429-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS PEREZ
DIEGO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TURISURAHUA
AMBATO
LA BAYENA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA CARAMBA
GONZALEZ CASTILLO



CERTIFICO. Que el Documento
Anterior es igual a su Original
Que lo he Tenido a mi Vista, de
Lo que doy fe.

Ambato, 07 MAY 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

013

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

013 - 0058

1801644293

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALACIOS PEREZ DIEGO FABRICIO

TURISURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PROVINCIA

ATOCHA FICDA

AMBATO

PARROQUIA

CANTÓN

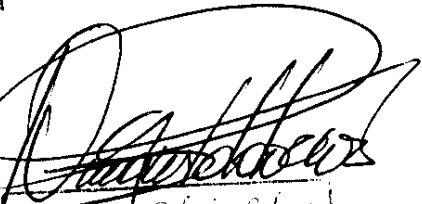
PARROQUIA

0

0

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA


Dr. Augusto Palacios Cabrer
Notario 8vo. ABOGADO
Av. Cevallos N° 16-01